

## RESOLUCION JEFATURAL N° 106 -2013-CONCYTEC-OGA

Lima, 25 NOV 2013

### VISTOS:

La solicitud presentada el 11 de noviembre de 2013, por la servidora Irma Graciela Garaycochea Bazán y el Informe N° 970-2013-CONCYTEC-PERSONAL de fecha 12 de noviembre de 2013, sobre la licencia por enfermedad, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y 067-2012-PCM, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulada por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, mediante solicitud presentada el 11 de noviembre de 2013, la servidora CAS, Irma Graciela Garaycochea Bazán, solicita Licencia por Enfermedad desde el 09 hasta el 23 de noviembre de 2013; adjuntando copia fedateada de la Constancia del Descanso Médico, otorgada por el Dr. Guillermo Ladd Vicuña, de la Clínica Santa Mónica;

Que, de conformidad con el inciso g) del Artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057, incorporado por el Artículo 3° de la Ley 29849, el servidor CAS, tiene derecho a Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, mediante Informe N° 970-2013-CONCYTEC-PERSONAL el Área de Personal señala que; corresponde concederle licencia por enfermedad por quince (15) días, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 25° del mencionado Reglamento Interno de Trabajo;

Con el visto bueno del Responsable (e) del Área de Personal; y,


De conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y el artículo 25° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución de Presidencia N° 105-2013-CONCYTEC-P, modificado por Resolución de Presidencia N° 140-2013-CONCYTEC-P.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Otorgar Licencia por Enfermedad a favor de la servidora CAS, IRMA GRACIELA GARAYCOCHEA BAZÁN, por el período de quince (15) días, con eficacia anticipada del 09 de noviembre hasta el 23 de noviembre de 2013, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



## RESOLUCION JEFATURAL N° 106 -2013-CONCYTEC-OGA



**Artículo 2°.-** Notificar la presente resolución a la servidora CAS, Irma Graciela Garaycochea Bazán, para su conocimiento y fines pertinentes, así como al Área de Personal, para ser incluida en el legajo personal de la referida servidora.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación de la CTel, publique la presente resolución en el portal web Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese,



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

.....  
Ing. Patricia Siboney Muñoz Toia  
Jefa de la Oficina General de Administración